

que pretenden se les exonerare & alimen-
tar a los pobres a la Caxel por las razones
que expone, y en su consecuencia: acordó
no haver lugar a la expresada sibi-
citud, y que continuen alimentando co-
mo hasta el presente, y que a esta pre-
tension se se cuenta al Pr.^o y Supremo
Consejo de Castilla en virtud de lo preve-
nido en el Despacho de aprovacion que
libró para la formacion de la sus-
dha hermandad, suplicandole al mismo
tiempo, que en el caso de decretar su
extincion, de las providencias q. tenga
por convenientes, para que esta ciudad
(que ningun auxilio tiene) pueda su-
surrantar a los pobres con lo demás q.
tengan por convenientes, y para que
se execute a la mayor brevedad para
dho fin comision a los Cav.^{os} comisionarios
de Legacion

ⁿ Dotar a Cirujano En este Ayuntamiento se ha visto un creni.
do. Felipe Crivola Sampere Cirujano
titular haciendo presente lo indutado de
su plaza respecto ael salario que gozan
cada uno de los dos medicos titulares, el

